

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, 28 DE ENERO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 290/

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
2. Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.
3. Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012 donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°03, de fecha 04.01.2016, quien nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña **MYRIAM MORALES SANDOVAL**, a contar del 01 de Enero al 31 de Enero de 2015.
5. Solicitud de Vacaciones año laboral 2015, según documento adjunto.

AUTORIZASE a la Funcionaria del Internado del Liceo Fray Pablo de Royo, perteneciente al Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Pablo, **Sra. MARIA PATRICIA RIVERA RIVERA**, RUT.:10.709.842-9, para hacer uso de 15 días de Feriado Legal correspondiente al año Laboral 2015, según solicitud adjunta.

- Desde el 01 de Febrero al 19 de Febrero de 2016, Ambas fechas inclusive.

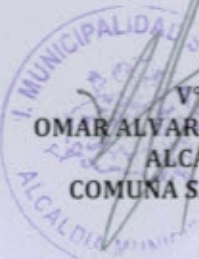
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


V° B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MMS/RYJB/ksv

Distribución

- Oficina Partes
- Ley Transparencia
- Finanzas
- Archivo DAEM.


V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO